



ESCUELA PRIMARIA SOUTH FORK

ALUMNO-PADRE

MANUAL

2026-2027

Toda la información de este manual es importante. Varios puntos requieren tu atención especial. También puedes leer el manual por internet [en www.jeffersonsd251.org](http://www.jeffersonsd251.org), hacer clic en el *menú del Colegio* y luego en *South Fork Elementary*. Si no tienes acceso a correo electrónico o internet, puedes obtener una copia del manual del colegio bajo solicitud.

Línea de Ausencias

Por la seguridad de su hijo, por favor llame a la oficina del colegio antes de las 9:00 a.m. si no puede asistir al colegio.

208-745-7085

(O envíanos un mensaje en: 208-709-9588)

327 N 4100 E
Rigby, ID 83442
Teléfono: (208) 745-7085
Fax: (208) 745-8649

Jessica Webster

Director

jwebster@sd251.org

Personal de oficina

**Kami Perez
Krista Arave**

**Secretario del Director
Secretario de Registro**

**kperez@sd251.org
karave@sd251.org**

**Horario de oficina:
De lunes a jueves
De 7:45 a 16:15
Cerrado los viernes**

Oficina: 208-745-7085

Fax: 208-745-8649

Texto: 208-709-9588

Correo electrónico: sfelementary@sd251.org

Servicios de Alimentación 208-745-7466

Transporte 208-754-8211

South Fork Elementary

Mission Statement



Inspiring each student to be
empathetic toward others,
academically accountable, goal-
oriented, leaders, empowered to face
the challenges of tomorrow.

District Website:
jeffersonsd251.org

South Fork Website:
southfork.jeffersonsd251.org

Facebook:
South Fork Elementary

Instagram:
@southforkeagles

School starts at 8:00 a.m.



Download the Jefferson SD 251 app and sign up for text messages through school messenger.

Just send "Y" or "Yes" to 67587



Bussing information can be found by logging into your parent portal on PowerSchool



STOPit App
STOPit

With the **STOPit** app you have the power to protect yourself and others from harmful, inappropriate or unsafe behavior.

*To report attendance or make a transportation change, you may text us at:
(208) 709-9588*

Be sure to include your name, your students name, and the reason for the text.

SPIRIT WEAR

Will be available to purchase during back to school night or in the office.

Shirts will be black with the new South Fork Eagle logo.

Sizes are limited so be sure to purchase yours immediately.



LINQ Connect
LINQ ERP

Download the **LINQ Connect** app or access their website at linqconnect.com.

You will be able to pay for your students lunches, check their balance and fill out a free/reduced form online. Call 208-745-6693 ext 1138 with questions.

ALL VISITORS
to the building **MUST** have a security pass before leaving the office
NO EXCEPTIONS!

VOLUNTEERS
We love having volunteers come into our classrooms. Please go to the district office and get a background check before volunteering.

Personal docente para 26-27 años

<u>Profesor</u>	<u>Asignación</u>	<u>Habitación</u>	<u>Dirección de correo electrónico</u>
Señora Kinghorn	Jardín de infancia	303	lkinghorn@sd251.org
Señor Chiu	Jardín de infancia	301	cchiu@sd251.org
Señora Stoker	Jardín de infancia	304	sstoker@sd251.org
Wu Laoshi	1ª División	308	hwu@sd251.org
Señora Jones	1ª División	307	ljones@sd251.org
Señora Smith	1ª División	306	ksmith@sd251.org
Señora Webster	1ª División	309	swester@251.org
Señora Poehler	2º Grado	401	mpoehler@sd251.org
Señora Hanson	2º Grado	402	sahanson@sd251.org
Señora Wilde	2º Grado	403	mwilde@sd251.org
Señorita Kotter	2º Grado	405	lkotter@sd251.org
Hsu Laoshi	2º Grado	404	ehsu@sd251.org
Señora Muñoz	3º de primaria	409	tmunoz@sd251.org
Señora González	3º de primaria	502	rgonzalez@sd251.org
Señora Lindsey	3º de primaria	408	slindsey@sd251.org
Chen Laoshi	3º curso	501	dchen@sd251.org
Señora Capson	4º curso	109	kcapson@sd251.org
Señora Turner	4º de primaria	111	sturner@sd251.org
Señora Cook	4º de primaria	108	scook@sd251.org
Señora Hutchins	4º de primaria	107	shutchins@sd251.org
Su Laoshi	4º de primaria	106	jsu@sd251.org
Señora Turner	5º curso	101	mturner@sd251.org
Señora Jacobson	5º curso	104	mjacobson@sd251.org
Señora Harmon	5º curso	105	kharmon@sd251.org
Señora Phillips	5º curso	102	kphillips@sd251.org
Yin Laoshi	5º curso	103	jliao@sd251.org
Señor Ellis	Educación física.	Gimnasio	rellis@sd251.org

Señora Taylor	Consejero	204	mtaylor@sd251.org
Señora Monson	Educación Especial.	110	mmonson@sd251.org
Señora Jeppessen	Educación Especial.	211	aieppesen@sd251.org
Señora Lund	Discurso	212	klund@sd251.org

2026-2027		LUNCH PRICES	
Recess & lunch bell schedule		Grades K-5	\$2.70
		Breakfast	\$2.10
		Milk	\$1.00
<u>Kindergarten</u>		<u>1st Grade</u>	
Tardy Bell	8:15	Tardy Bell	8:15
Recess	9:35-9:50	Recess- big playground	9:40-9:55
Lunch	10:50-11:10	Lunch	11:20-11:40
Lunch Recess	11:10-11:30	Lunch Recess- little playground	11:40-12:00
Recess	1:35-1:50	Recess- big playground	2:00-2:15
Dismiss	3:15	Dismiss	3:15
<u>2nd Grade</u>		<u>3rd Grade</u>	
Tardy Bell	8:15	Tardy Bell	8:15
Recess	9:00-9:15	Recess	10:20-10:35
Lunch	11:05-11:25	Lunch	12:00-12:20
Lunch Recess	11:25-11:45	Lunch Recess	12:20-12:40
Recess	1:30-1:45	Recess	1:45-2:00
Dismiss	3:15	Dismiss	3:15
<u>4th Grade</u>		<u>5th Grade</u>	
Tardy Bell	8:15	Tardy Bell	8:15
Recess	10:00-10:15	Recess	10:35-10:50
Lunch	11:35-11:55	Lunch	12:20-12:40
Lunch Recess	11:55-12:15	Lunch Recess	12:40-1:00
Dismiss	3:15	Dismiss	3:15

Jefferson Joint School District 251
2026-2027

July					January				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
		1	2	3					1
6	7	8	9	10	4	5	6	7	8
13	14	15	16	17	11	12	13	14	15
20	21	22	23	24	18	19	20	21	22
27	28	29	30	31	25	26	27	28	29
August					February				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
10	11	12	13	14	8	9	10	11	12
17	18	19	20	21	15	16	17	18	19
24	25	26	27	28	22	23	24	25	26
31									
September					March				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
	1	2	3	4	1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	8	9	10	11	12
14	15	16	17	18	15	16	17	18	19
21	22	23	24	25	22	23	24	25	26
28	29	30			29	30	31		
October					April				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
			1	2				1	2
5	6	7	8	9	5	6	7	8	9
12	13	14	15	16	12	13	14	15	16
19	20	21	22	23	19	20	21	22	23
26	27	28	29	30	26	27	28	29	30
November					May				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
2	3	4	5	6	3	4	5	6	7
9	10	11	12	13	10	11	12	13	14
16	17	18	19	20	17	18	19	20	21
23	24	25	26	27	24	25	26	27	28
30					31				
December					June				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
	1	2	3	4		1	2	3	4
7	8	9	10	11	7	8	9	10	11
14	15	16	17	18	14	15	16	17	18
21	22	23	24	25	21	22	23	24	25
28	29	30	31		28	29	30		

Denotes Early Release

Denotes 5 Day School Week

Denotes No School

Denotes Teacher Prep Day, No School

Denotes Teacher Contract Day No School

1 st Trimester	August 24 – November 12	First Day of School:	August 24, 2026
2 nd Trimester	November 16 – February 25	Last Day of School:	May 27, 2027
3 rd Trimester	March 1 – May 27		

South Fork Elementary Jefferson School District 251

All classes would appreciate a donation of any of the following items for the 2026-2027 school year:

Ziploc Bags-any size

Disinfectant wipes

Kleenex

Snacks

White copy paper

<u>Kinder grade supply list 2026-2027</u> <u>Individual list- Write name on these items:</u> 1-watercolor paint set (Crayola preferred) 2-PLASTIC pocket folders WITH prongs 1-pair of scissors (prefer Fiskars student size) 3-24 count crayons (Crayola preferred) 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion. <u>Classroom List- Please donate the following items for classroom use.</u> 6-dry erase markers 8-glue sticks 24-#2 pencils-Sharpener 2-large snack boxes/bags 2-boxes of gallon size Ziplock 2-boxes of Kleenex 2- boxes of snacks 2- containers of disinfectant wipes <u>Chinese Immersion program students ONLY</u> 1- Plastic RED folder with prongs 1- Plastic GREEN folder with prongs	<u>1st grade supply list 2026-2027</u> 1-school pencil box 12- #2 pencils all wood 2-PLASTIC pocket folders WITH prongs 1-child pair pointed scissors 3-boxes 24 crayons 2-large pink erasers 10-glue sticks 4-dry erase markers 1-2 Boxes of snacks 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion. <u>These items are in addition to the above list, if you student is in the Chinese Immersion program.</u> 1- pencil box 2- notebooks	<u>2nd grade supply list 2026-2027</u> 1-school pencil box 20- #2 pencils NO PENS 2-large erasers 2-spiral wide rule notebooks 1-child pair of pointed scissors (like Fiskars) 2-boxes of 24 crayons 1-watercolor paint set (Crayola preferred) 2-pocket folders (plastic) 1-1-inch binder (with clear view pocket on the front and pockets inside) 6-glue sticks 8-expo dry erase markers 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion. <u>These items are in addition to the above list, if your student is in the Chinese Immersion program.</u> 4-additional expo markers black
<u>3rd grade supply list 2026-2027</u> 36- #2 pencils- sharpened (preferred) 1- Hand held pencil sharpener 1-24 count package crayons 1-12 count-colored pencils 6-glue sticks 1-pointed scissor 1-3 ring large zipper pouch (no pencil box) 1-watercolor paint set 4-dry erase markers (black) 1-composition notebook (no spiral) 2-white erasers 1 package college ruled notebook paper 2- 3 prong pocket folders (plastic last longer) 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion. <u>These items are in addition to the above list, if your student is in the Chinese Immersion program.</u> 1- additional composition notebook (no spiral) NO college rule loose leaf paper needed	<u>4th grade supply list 2026-2027</u> 24- #2 wooden pencils (no plastic coatings) 2- notebooks 6-black dry erase markers chisel tip 2- pink eraser 1-large zipper pouch (10.25x7.25) 1-box 12 count color pencils 3-plastic pocket folders NO prongs, one red, one green, one blue 1-yellow highlighter 1-package wide rule loose leaf paper 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion. <u>Chinese Classes only needs these items, not the above items.</u> <u>Hutchins & Su class list:</u> 2- box color pencils 2-pink eraser 6-black dry erase markers 2-zipper pencil pouches with 3 holes for binders 24-#2 wooden pencils 2-composition notebooks 1-Plastic pocket folder (no prongs) 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion.	<u>5th grade supply list 2026-2027</u> 2-composition notebooks 1-zipper pouch 24- #2 wood pencils 2- plastic folders with pockets (no prongs) 6-black dry erase markers (student use) 2-box-colored pencils 12 count 1-highlighter 2- glue sticks 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion. <u>*Note: in January all 5th grade students will be asked to pay \$4.00 for a recorder for music class and \$10.00 for a t-shirt for America's Hope.</u> <u>Chinese Classes only need these items, not the above items.</u> <u>Harmon & Yin:</u> 2- college ruled notebooks Mechanical pencils/ lead or wood pencils 4- folders 1- pair pointed scissors 6- black dry erase markers 4- red pens 1-Package of markers, colored pencils or crayons 4- glue sticks 2- pink erasers 1- Small pencil pouch- NO hard pencil boxes 1-pair of 3.5 mm headphones with boom mic (labeled in a Ziplock) see below for school suggestion.

*Suggested school headphones for individual students:
Cyber Acoustics 3.5 mm Stereo Headset with boom mic- Amazon



South Fork Eagle

spirit wear

CHILD SIZE TSHIRTS 12.00

XSMALL - LARGE

ADULT SIZE TSHIRTS 15.00

SMALL - 2XL

CHILD SIZE HOODIES 20.00

XSMALL - LARGE

ADULT SIZE HOODIES 25.00

SMALL- LARGE

AVAILABLE IN BLACK



FRONT

BACK

Available for purchase
at back to school night

AVAILABLE IN WHITE



FRONT

BACK

SOUTH FORK ELEMENTARY

PICK UP - DROP OFF - WALKING PROCEDURES

PLEASE BE COURTEOUS AND SAFE

Follow the traffic flow. Stay off your mobile devices.
Be patient and kind with other families and our staff.

AFTER SCHOOL PICK UP

Enter from the north (4100 E)
and drive slowly to the west
side of the building.



**YOUR STUDENTS MUST
ENTER FROM THE DRIVERS
SIDE OF THE VEHICLE.**

BEFORE SCHOOL DROP OFF

Drive along the sidewalk,
drop your student off and exit
down Jaylee Drive.

**DO NOT BLOCK THE
VEHICLES BEHIND YOU**

If your students need extra time
to exit the vehicle, please park
in the lot and walk your student
to the front door.

HAILEY CREEK WALKING & BIKING ROUTE

Use the yellow path shown to
walk or bike to school from
Lilah Street.

THERE IS NO BUS

All students will enter and exit
the school grounds from this
area. **For safety reasons, do
not cross the parking lot
along Jaylee Drive.**



**A BIKE RACK
WILL BE AVAILABLE
ALONG THE PATH**

This area is not monitored.
Please lock up your bike.

**All students in the Hailey Creek neighborhood will enter and
exit from the west end. If parents choose to pick up their
students instead of walking, they will be required to do so
along the walking path rather than at the front door.
NO OTHER PARENTS WILL BE PERMITTED TO PICK UP
THEIR STUDENTS FROM THIS LOCATION.**

Important!

**STUDENTS MAY ONLY BE PICKED UP BY INDIVIDUALS WHO ARE
LISTED AS APPROVED CONTACTS ON THE STUDENT PICK UP LIST.
EACH DAY, STAFF WILL VERIFY THE LIST AND CHECK STUDENTS OFF
AS THEY ARE PICKED UP, INCLUDING THE WALKING STUDENTS.**



**THANK YOU FOR
HELPING KEEP OUR
STUDENTS SAFE**



PTO BOARD CONTACT INFO

President: Amanda Green
208-351-7497
Vice President: Andrea Wetherell
Treasurer: Nicole Nielsen
Secretary: Rachel Ball

Email:
southforkrigbypto@gmail.com



Stay in the Know with the PTO!



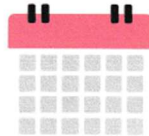
Please scan the QR codes below to fill out a form with
your contact information to be able to receive ALL
updates related to PTO and also join our Facebook Page



Contact Form



Facebook Page



PTO MEETINGS

@ 9:45AM

September 1st
October 6th
November 3rd
December 1st
January 5th
February 2nd
March 2nd
April 6th
May 4th

DECLARACIÓN DE MISIÓN DEL DISTRITO

"La misión del Distrito Escolar 251 de Jefferson es proporcionar cada estudiante con una educación de alta calidad."

VISIÓN DEL DISTRITO

"Somos una comunidad centrada en el aprendizaje estudiantil para forjar el carácter, fomentar una ciudadanía informada y productiva, y preparar a todos los jóvenes para el éxito universitario y profesional."

INFORMACIÓN GENERAL

ASISTENCIA – POLÍTICAS DE LA JUNTA 3050 Y 2380

La asistencia a la escuela es un indicador del éxito escolar y es necesaria para el máximo aprendizaje del alumnado. Se espera que todos los estudiantes estén puntuales en clase cada día escolar. El Distrito Escolar de Jefferson define la asistencia aceptable a primaria como ausencia no superior a cinco (5) días por trimestre. **Si un estudiante debe ausentarse, se solicita al padre o tutor que llame a la oficina antes de las 9:00 de la mañana para informar de la ausencia de ese día.** Si no es posible hacer una llamada telefónica, debe entregarse una nota explicando la ausencia a la oficina el día de la vuelta. Si los padres o tutores consideran necesario retirar a los alumnos del colegio durante un periodo prolongado, por favor contacten con la oficina con antelación.

Retrasados/Salidas anticipadas

Los retrasos causados por un autobús retrasado, mal tiempo o por motivos médicos están excusados y no deben contarse en el expediente del estudiante. Los retrasos "excesivos" se definen como más de cinco (5) retrasos.

Ausencias

Los estudiantes que acumulen ocho (8) ausencias consecutivas serán expulsados del colegio. Cuando el estudiante regrese al colegio, podrá ser rematriculado en el colegio. Los estudiantes atendidos por personas de confinamiento no estarán incluidos en este procedimiento (Política de la Junta 2380). Además, los estudiantes con cinco (5) o más ausencias no verificadas, ya sean consecutivas o acumulativas, podrán ser remitidos a la Junta de Síndicos, o al designado, como absentismo habitual.

Trabajo de maquillaje

Los estudiantes que faltan o llegan tarde a clase pueden recuperar el trabajo que han faltado, pero se pierden la instrucción directa, un componente fundamental para el rendimiento educativo de los estudiantes.

PREOCUPACIONES ACADÉMICAS O DE COMPORTAMIENTO

Cuando las preocupaciones académicas o de comportamiento se hacen evidentes para el padre o el profesor, el distrito tiene un proceso de resolución de problemas para abordarlo. El primer paso es que el padre y el profesor hablen sobre la preocupación y prueben algunas intervenciones en el aula. Si la preocupación persiste o afecta significativamente al aprendizaje del niño, el padre o profesor puede derivar al alumno a un equipo de apoyo estudiantil del edificio para revisar la preocupación y las intervenciones previamente intentadas. Este equipo puede entonces desarrollar un plan y un calendario de intervención adicionales. Si la preocupación persiste incluso después de intervenciones adicionales, el niño puede ser derivado a un equipo multidisciplinar a nivel de edificio para evaluaciones adicionales.

ACCIDENTES/LESIONES – PÓLIZA DE LA JUNTA 3540

Si ocurre un accidente en el colegio, la oficina del centro llamará a los padres/tutores o a los contactos de emergencia para notificarles de la situación. Por favor, mantén tu información de contacto actualizada con tu profesor y la oficina principal.

ANIMALES EN AULAS DE PRIMARIA – POLÍTICA DE LA JUNTA 2375

1. Se permiten animales en aulas de primaria cuando se les requiere una unidad de instrucción del currículo adoptado por el Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251. Los animales solo pueden permanecer en el aula el tiempo que requiera la unidad de instrucción que se imparte.
2. No se permite la entrada de animales salvajes en el aula.
3. No se permite a los estudiantes traer a sus mascotas de casa.
4. El administrador del edificio aprobará el uso de animales en las aulas y asambleas.
5. Los animales de servicio están permitidos según la Política 2375 (www.Jeffersonsd251.org).

ALERGIAS – PÓLIZAS DE LA JUNTA 3510 Y 3515

Es común que los estudiantes tengan alergias graves. **Por favor, avisa a la oficina si tu alumno tiene alguna alergia.**

SUPERVISIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL COLEGIO

Por la seguridad de su hijo, los alumnos no deben llegar al recinto escolar antes de 20 minutos antes del horario escolar y deben salir del recinto a más tardar 20 minutos después de la campana final. El personal escolar no está disponible para supervisión fuera de esos horarios.

BICICLETAS/PATINES/MONOPATINES/PATINETES/CABALLITOS

Los estudiantes que van en bicicleta, monopatín, patinetes o patines en línea deben caminar tan pronto como estén en la propiedad escolar. Hay aparcabicycletas disponibles; se anima a los estudiantes a llevar casco y a usar candados en sus bicicletas. **No se permiten caballitos en el colegio.**

CERTIFICADOS DE NACIMIENTO – POLÍTICA DE LA JUNTA 3000

La ley estatal de Idaho exige: "Al matricularse por primera vez en una escuela primaria o secundaria, la persona que inscribe al estudiante debe proporcionar una copia **CERTIFICADA** del certificado de nacimiento del estudiante u otra **prueba fiable** de su identidad y fecha de nacimiento, que irá acompañada de una declaración jurada explicando la imposibilidad de presentar una copia del certificado

de nacimiento". Otra prueba fiable de la identidad y fecha de nacimiento del estudiante puede incluir un pasaporte, visado u otra documentación gubernamental de la identidad del menor.

CUMPLEAÑOS Y OCASIONES ESPECIALES

Por favor, no envíes flores especiales, globos, invitaciones, golosinas, etc., al colegio que estén destinadas solo a un niño. Puedes traer dulces que puedas compartir con todos los compañeros de tu hijo en ocasiones especiales. Los premios deben comprarse en tienda y estar en el embalaje original. Las invitaciones deben incluir a todos los compañeros si se llevan. Gracias por tu ayuda en este aspecto.

POLÍTICA DE LA JUNTA – VÉASE EL APÉNDICE A

Todas las políticas de la junta pueden consultarse desde la página web del distrito: www.Jeffersonsd251.org

MULTAS DE LIBROS

Cuando se entreguen libros, los estudiantes deben notificar a su profesor sobre daños previos en los libros. Si hay daños no reportados, el estudiante puede ser responsabilizado. Se cobrarán multas por libros que no se devuelvan o que no se dañen fuera de uso, en función del coste de reemplazo del libro que el distrito haga.

ACOSO ESCOLAR – POLÍTICA DE LA JUNTA 3295 – VÉASE EL APÉNDICE D

El acoso escolar es un comportamiento agresivo que es intencionado, *se repite con el tiempo* y que implica un desequilibrio de poder o fortaleza. Un niño que está siendo acosado tiene dificultades para defenderse. Estamos comprometidos a proporcionar a todos los estudiantes un entorno seguro y libre de acoso que les permita aprender y crecer.

AUTOBUSES – POLÍTICA DE LA JUNTA 8140

Viajar en el autobús escolar es un privilegio para los estudiantes, no un derecho. El comportamiento adecuado de los estudiantes es esencial para un entorno seguro y positivo durante el transporte de los alumnos. Se espera que los estudiantes se comporten de manera ordenada mientras esperan y viajan en el autobús escolar. El conductor del autobús tiene los mismos derechos y responsabilidades para mantener el orden en el autobús que el profesor en el aula, y es vital no distraer al conductor de sus tareas al volante. El mal comportamiento en el autobús o en la parada puede privar a un estudiante de su derecho a circular. **El número de teléfono de Transporte es 208-754-8211.**

SEGURIDAD EN EL CAMPUS

El Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 se toma muy en serio la seguridad de nuestros estudiantes. Simulacros de incendio, simulacros de terremotos y simulacros de confinamiento para situaciones de intrusos se realizan regularmente en todas las escuelas.

TELÉFONOS MÓVILES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN/DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

Los estudiantes, con permiso de su(s) padre(s)/tutores, pueden poseer un teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos relacionados en la propiedad escolar. Los dispositivos deben apagarse y guardarse de forma segura en su mochila durante la jornada de clase.

Los estudiantes que incumplan las disposiciones de esta política pueden ser sancionados disciplinariamente, incluyendo la pérdida del privilegio de llevar el dispositivo a la propiedad del colegio, detención, suspensión o expulsión. Además, un administrador confiscará los dispositivos, que solo serán devueltos a los padres o tutores del estudiante. Cuando corresponda, se podrá contactar con las autoridades policiales.

Los estudiantes son responsables del cuidado de los dispositivos que lleven al colegio. El Distrito no será responsable de la pérdida, robo o destrucción de dispositivos que se introduzcan en la propiedad escolar.

CAMPUS CERRADO

Todas las escuelas primarias del distrito han sido designadas como escuelas de campus cerrado. Una vez que los estudiantes están en el campus, deben contar con permiso de sus padres o tutores para abandonar el campus. Salir del campus sin permiso constituye absentismo.

COPYRIGHT – POLÍTICA DE LA JUNTA 2150/2150P

La ley federal prohíbe duplicar materiales protegidos por derechos de autor sin la autorización del titular del derecho, salvo para ciertos fines exentos. Se pueden imponer sanciones severas por la copia o uso no autorizado de materiales audiovisuales o impresos y software informático, salvo que la copia o uso cumpla con la doctrina del "uso legítimo". Bajo la doctrina del "uso legítimo", la reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de autor es permisible para fines como crítica, comentario, reportaje informativo, enseñanza, investigación o investigación.

Los profesores instruirán a los estudiantes a respetar las leyes de derechos de autor y a solicitar permiso cuando su uso de material pueda considerarse una infracción. No se podrá publicar información ni gráficos en ningún sitio web oficial del sistema escolar en violación de ninguna ley de derechos de autor.

ENTREGAS

No se aceptarán flores/plantas u otros regalos a los estudiantes debido a alergias, almacenamiento, interrupciones en la jornada escolar, etc.

EXCLUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO – POLÍTICA DE LA JUNTA 3570

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información de "directorio" como el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, participación en actividades escolares, fotografía, peso y altura de los miembros del equipo deportivo y fechas de asistencia. La información se divulga rutinariamente para programas de graduación, artículos de prensa y otras actividades relacionadas con el programa. **Si no desea que esta información se divulgue, por favor hable con el director de su alumno y solicite por escrito que no se divulgue a terceros.**

DISCIPLINA – POLÍTICAS DE LA JUNTA 3330 Y 3340

Creemos que, al fomentar y celebrar el comportamiento positivo y trabajar juntos como equipo, la educación de tu hijo reflejará un comportamiento excelente. Nuestra política es que los estudiantes sean responsables de sus propias acciones. Si un estudiante demuestra un comportamiento inapropiado, se le trata de forma justa y con dignidad. Involucramos e informamos a los padres cuando surgen malas conductas. Creemos que los hijos de padres informados experimentan poco comportamiento indebido. Invitamos sinceramente a los padres a acudir y hablar con nosotros sobre sus preocupaciones. Para más información, consulte las Políticas 3330 y 3340 en www.Jeffersonsd251.org.

DISCRIMINACIÓN – POLÍTICA DE LA JUNTA 3280

El Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad o estatus en la admisión a sus programas y actividades educativas según lo prescrito por las leyes y regulaciones federales y estatales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA – POLÍTICA DEL CONSEJO 3260/3260P

Para apoyar a padres y estudiantes en la elección adecuada de la vestimenta, se deben seguir las siguientes pautas:

1. Toda la ropa debe estar limpia, limpia, sin rasgar y adecuada a las circunstancias.
2. Los estudiantes serán excluidos de asistir a clases o de participar en actividades relacionadas con el colegio que se celebren en la propiedad escolar cuando, en opinión del administrador de guardia, se lleve cualquiera de las siguientes instrucciones:
 - A. La ropa interior como abrigo
 - B. Ropa, joyería o arte corporal que anuncie bebidas alcohólicas o drogas ilegales
 - C. Ropa, joyería o arte corporal que muestre imágenes, lemas o declaraciones obscenas o inmorales
 - D. Ropa que deja ver el abdomen
 - E. Ropa que revela ropa interior
 - F. Ropa excesivamente ajustada
 - G. "Sin flacidez"—el flacidez se define como llevar la cintura de los pantalones holgados, pantalones, pantalones cortos o faldas por debajo de la cintura natural. Se requiere un cinturón para pantalones oversize.
 - H. No se permitirá en ningún momento la ropa, joyería o arte corporal que promueva actividades de bandas.
 - I. Se deben llevar zapatos en todo momento.
3. Los estudiantes deben evitar los extremos en la vestimenta que distraigan de un ambiente de aprendizaje y/o que tiendan a interrumpir la clase y/o que reduzcan la atención en clase. Para ayudar a estudiantes, padres y personal escolar se aplican las siguientes directrices:
 - A. No se permiten camisetas de tirantes, material transparente sin forro ni camisetas de red.
 - B. Cuando se colocan las manos en la cabeza, si se ve el estómago y/o la espalda, la camisa y/o los pantalones no son apropiados.
 - C. Cuando se colocan manos sobre los hombros, si se ve la ropa interior o el pecho, la camisa no es apropiada.
 - D. Cuando se colocan las manos sobre las rodillas, si se ve la espalda/el trasero, la ropa interior o el pecho/, la ropa no es apropiada.
 - E. Cuando se colocan las manos en los dedos, si se ve la espalda/el trasero o la ropa interior, las faldas u otra prenda no son apropiadas.
4. No se permite ropa, joyas o arte corporal marcado con palabrotas y/o escritos o imágenes de contenido sexual sugerente, ni publicidad de alcohol, drogas ilegales o tabaco.
5. No se permite ropa, joyería o arte corporal con escrituras o imágenes que promuevan la violencia o comportamientos antisociales, o con escrituras o imágenes que anuncien grupos u organizaciones que promuevan la violencia o conductas antisociales, o prendas que actualmente estén asociadas con bandas debido a colores o diseño de ropa.
6. No se permite ropa, joyas ni arte corporal que denigren a los demás.
7. No se permitirá el uso de gorras en el edificio durante el horario escolar, salvo en condiciones médicas extremas.
8. Cadenas y clavos pesados pueden no llevarse puestos.

Chicas y chicos deben ser prudentes y modestos en la elección de su vestimenta y evitar los extremos que pretendan restar valor a la apariencia personal.

Se pueden hacer excepciones al código de vestimenta para días especiales o eventos especiales. Estos días y eventos se anuncian con antelación. Las infracciones del código de vestimenta conllevarán sanciones disciplinarias.

DISLEXIA U OTRAS PREOCUPACIONES SOBRE LA LECTURA – POLÍTICA DE LA JUNTA 2415

El Distrito cuenta con un sistema en cada escuela primaria para identificar a los alumnos con dificultades de lectura. Los alumnos de infantil a quinto curso reciben una prueba inicial de cribado cada otoño. Los estudiantes que no están al nivel de la prueba inicial reciben una prueba diagnóstica para identificar dificultades específicas en la lectura. A continuación, se proporciona una intervención basada en la evidencia para abordar los déficits específicos de habilidades identificados.

A partir del otoño de 2023-24, todo el personal docente y los entrenadores del Distrito involucrados en la instrucción de estudiantes de infantil a quinto curso completarán un curso de desarrollo profesional sobre dislexia aprobado por el Departamento de Educación del Estado de Idaho.

FUNDACIÓN EDUCATIVA

Si los padres desean donar a nuestro colegio, se les anima a hacerlo a través de la Fundación Educativa.

SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS – POLÍTICA DE LA JUNTA 2430

El término "superdotados y talentosos" significa estudiantes identificados como poseedores de habilidades demostradas o potenciales que demuestran un alto rendimiento en áreas intelectuales, creativas, académicas o de liderazgo específicas, o habilidad en artes escénicas o visuales, y niños con habilidades sobresalientes que son capaces de alto rendimiento y requieren servicios o actividades que normalmente no proporciona el Distrito para desarrollar plenamente dichas capacidades. El Distrito cubre las necesidades educativas especiales de los niños dotados y talentosos matriculados en el Distrito.

DISFRACES DE HALLOWEEN

Los estudiantes pueden llevar sus disfraces al colegio o llevarlos durante la fiesta de la clase. No se permiten mascarillas ni armas de juguete. Los disfraces deben cumplir con el código de vestimenta del distrito.

ENCUESTAS DE LENGUA MATERNA

Los distritos escolares están obligados, tanto por leyes federales como estatales, a determinar el primer idioma aprendido por cada estudiante. Esta información es esencial para proporcionar una instrucción significativa a todos los estudiantes y el distrito está obligado a conservar una copia de la encuesta de cada niño.

ESTUDIANTES SIN HOGAR/ACOGIDA – POLÍTICA 3060

Si una familia o estudiante ha sido desplazado de su hogar, el distrito dispone de un procedimiento para ayudar a mitigar los efectos negativos de este desafortunado suceso. Los padres u otros familiares pueden contactar con la enlace del hogar, Isabelle Sorensen, en la oficina del distrito (208-745-6693, ext. 1126), y ella ayudará a proporcionar recursos. Cualquier información proporcionada por las familias es estrictamente confidencial.

DEBERES – POLÍTICA DE LA JUNTA 2630

Los profesores pueden dar deberes a los estudiantes para ayudar en su desarrollo educativo. Los deberes deben ser una aplicación o adaptación de la experiencia en el aula y pueden realizarse de forma independiente.

POLÍTICA DE INMUNIZACIÓN – POLÍTICA DE LA JUNTA 3525

Cualquier estudiante que se inscriba, transfiera o regrese tras la retirada debe mostrar documentación verificable de vacunación al entrar o reingresar. Se permite la exención de esta ley por motivos médicos, personales o religiosos. Cualquier estudiante que solicite una exención debe tener un formulario de Exención de Idaho archivado en la escuela. Los formularios de exención están disponibles a través de las secretarías del centro. Los estudiantes con exenciones pueden ser excluidos de la escuela por un periodo prolongado en caso de un brote de una enfermedad para la que no estén completamente vacunados. **Si no se proporcionan los registros de vacunación actualizados, su hijo no podrá asistir a la escuela hasta que se reciban los registros.**

SEGURO PARA ESTUDIANTES – ASUNCIÓN DE RIESGO – PÓLIZA DE LA JUNTA 3540

Las lesiones que ocurren por accidentes durante el horario escolar o durante la participación en actividades escolares suelen estar cubiertas por los planes médicos familiares. El distrito escolar no proporciona seguro médico para pagar automáticamente los gastos médicos cuando los estudiantes sufren lesiones en la escuela. Los padres o tutores deben estar preparados para posibles gastos médicos que puedan surgir si su hijo resulta herido en la escuela. El distrito escolar sí cuenta con una cobertura básica de responsabilidad civil según lo exigido por el Estado de Idaho. El equipo o ropa perdidos, robados o dañados no está cubierto por el seguro del distrito.

ACCESO A INTERNET – POLÍTICA DE LA JUNTA 3270/3270F/3270P

Todo uso de redes electrónicas será coherente con el objetivo del Distrito de promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El estudiante y sus padres/tutores deben leer y debatir las políticas del distrito sobre el uso de redes e internet: Política de la Junta 3270/3270F/3270P. **Si un padre o tutor no acepta permitir el uso de internet por parte de su alumno, el estudiante solo tendrá conexión intranet.**

INVESTIGACIONES

El administrador o el representante escolar investigará cualquier denuncia de mala conducta que razonablemente se considere problemática. El administrador encargado de la investigación seguirá, como mínimo, los siguientes pasos:

1. Obtener una declaración escrita del denunciante respecto a las acusaciones
2. Obtener una declaración escrita del acusado
3. Obtén una declaración escrita de los testigos, si los hay

RETENER A LOS ALUMNOS DESPUÉS DEL COLEGIO

No se puede retener a un alumno después de clase a menos que el profesor reciba la aprobación previa de los padres. El profesor debe contactar con el padre para obtener la aprobación previa y contactar con la oficina para informarle de la situación.

BIBLIOTECA

La biblioteca está abierta en distintos horarios a lo largo de la jornada escolar. La mayoría de los libros pueden ser prestados durante dos semanas y pueden renovarse a menos que se pongan en reserva. Se cobran multas por los libros atrasados y los costes de reemplazo por materiales perdidos o dañados.

OBJETOS PERDIDOS Y OBJETOS

Los estudiantes son responsables de todos los objetos personales que se lleven al colegio. El Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 no acepta responsabilidad por ningún objeto personal perdido en la propiedad escolar debido a robo, incendio, daños por agua o por cualquier otra razón. Si has perdido un objeto, consulta en la oficina principal si hay objetos perdidos. Si se ha robado un objeto, por favor contacta con el profesor o el director. Si pierdes o encuentras prendas de ropa, bolsos, carteras, etc., por favor consulta en la oficina principal la ubicación de objetos perdidos. Los objetos perdidos que queden en objetos perdidos pueden donarse a organizaciones benéficas.

PROGRAMA DE ALMUERZO/DESAYUNO

Un desayuno y una comida bien equilibrados se preparan frescos cada día en la cafetería de tu colegio. Todas las comidas se analizan nutricionalmente y las porciones se establecen según el nivel escolar. Los menús y los precios de las comidas están disponibles en la web del distrito, www.Jeffersonsd251.org.

Los padres o tutores pueden solicitar comidas gratuitas o a precio reducido en línea visitando la página web del distrito en www.Jeffersonsd251.org. También hay solicitudes para comidas gratuitas o a precio reducido disponibles en la oficina y la cocina de tu centro. Las solicitudes se evalúan según ingresos y tamaño de la familia.

COMUNICADO DE PRENSA – POLÍTICA DEL CONSEJO 3570/3570F

El colegio o distrito escolar utiliza periódicamente imágenes y nombres de estudiantes en diversos medios (impresos, fotográficos o vídeos) para promover actividades o programas escolares. Si no desea que el nombre o la imagen de su alumno aparezca en cualquiera de estos materiales producidos por el colegio o distrito, por favor notifique por escrito a la administración escolar.

MEDICACIÓN EN LA ESCUELA – POLÍTICAS DEL CONSEJO SOCIAL 3510/3511 Y 3300

Los estudiantes que necesiten tomar recetas u otros medicamentos durante la jornada escolar deben llevarlos a la consulta en un frasco de receta correctamente etiquetado o en un envase original. **El padre debe completar un formulario de consentimiento para** la medicación y registrarlo en el colegio para que se administre cualquier medicamento. Los estudiantes que no cumplan este procedimiento están incumpliendo la política de medicamentos del distrito. No se dispensarán suplementos homeopáticos, herbales y/o nutricionales en la escuela a menos que se proporcione una receta a la escuela por un profesional licenciado con autoridad legal prescriptiva. Los colegios tienen derecho en cualquier momento a negarse a administrar cualquier medicamento o suplemento que no cumpla con los estándares de administración segura.

Si un estudiante puede necesitar **medicación de emergencia** por condiciones potencialmente mortales, los padres deben proporcionar la medicación a las escuelas. Los medicamentos de emergencia pueden mantenerse en la oficina y/o llevarlos en su propio cargo para su autoadministración. Los estudiantes que necesiten llevar medicación de emergencia para asma o alergias graves pueden hacerlo según la política y los procedimientos del distrito. Cuando se prescriben cambios de dosis o se prescriben nuevos medicamentos, debe completarse un formulario de consentimiento para nuevos medicamentos antes de que el medicamento pueda ser dispensado en el colegio. Por favor, contacte con su centro para obtener una copia del formulario. Cualquier política y/o procedimiento escolar sobre abuso de medicamentos puede dar lugar a una investigación basada en la política de alcohol, tabaco y drogas.

PROGRAMA PARA MIGRANTES – POLÍTICA DE LA JUNTA 2390

Hay programas de educación para migrantes disponibles para estudiantes que califican como migrantes y que puedan necesitar ayuda adicional en matemáticas y/o lectura. Este es un programa federal con requisitos muy específicos. Los niños que puedan optar a este tipo de ayuda recibirán servicios a petición del padre (los padres deben ser notificados si su hijo cumple los requisitos antes de que comiencen los servicios). Llama al Enlace con Migrantes en la oficina del distrito al 208-745-6693 o accede a la información en la página web del distrito para obtener información sobre los servicios para migrantes.

NO DISCRIMINACIÓN – APÉNDICE C

REUNIONES DE PADRES Y PROFESORES O REUNIONES SOLICITADAS POR PADRES – POLÍTICA DE LA JUNTA 2625

Las reuniones de padres y profesores suelen programarse a mitad del trimestre. Sin embargo, si desea hablar con el profesor en cualquier momento, por favor envíe una nota o llame para solicitar una cita. Por favor, programe estas citas con antelación, ya que es imposible que un profesor consulte con un padre durante el horario de clase.

INFORMES DE PROGRESO – POLÍTICA DE LA JUNTA 2620

Los informes de progreso se entregarán a todos los estudiantes que suspendan una asignatura antes de que termine la sexta semana de cada periodo de calificación trimestral. No se enviarán informes de progreso por correo. Es responsabilidad del estudiante compartir los informes de progreso con el padre o tutor. Si los padres desean una reunión, esta se programará a petición a través del profesor del aula. Los padres también pueden seguir el progreso de su hijo en cualquier momento utilizando el Portal para Padres de PowerSchool.

BOLETINES DE NOTAS – POLÍTICA DE LA JUNTA 2620

Se entregan boletines de notas a los estudiantes. Estos informes muestran las notas académicas y estándares, ausencias y retrasos, etc. Por favor, contacte con el profesor de su hijo si tiene preguntas.

PROCEDIMIENTOS DE REPORTE – POLÍTICAS DEL CONSEJO 3290/3290P/3290F1/3290F Y 3295/3295P/3295F

Cualquier alumno y/o padre de un alumno que considere que está siendo acosado o acosado, debe informar inmediatamente al personal del centro.

LIBERACIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA – POLÍTICAS DE LA JUNTA

3550/3550P Y 3050

Por la seguridad de su hijo, los padres/tutores deben firmar la salida de un alumno en la oficina al retirarlo del colegio. Los alumnos permanecerán en el aula hasta que lleguen los padres para maximizar el tiempo de instrucción. Cuando cualquier persona que no sea un padre o tutor recoja a un niño, DEBE tener una nota de un padre/tutor. Un padre también puede llamar a la oficina y autorizar a la persona indicada como contacto de emergencia a recoger a su hijo. **Puede ser necesario un documento de identidad con foto para cualquiera que recoja a un niño.**

LIBERACIÓN DE ESTUDIANTES DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR – POLÍTICAS DEL CONSEJO 3550/3550P Y 3050

Un cambio en la rutina habitual de cómo un niño llega a casa después del colegio requiere una nota escrita del padre o tutor.

CIERRE DE COLEGIOS – POLÍTICA DE LA JUNTA 2210/2210P1/2210P2

Si se produce mal tiempo o situaciones de emergencia que resulten en el cierre de escuelas, la información será comunicada por el Sistema SchoolMessenger, la radio local, las emisoras de televisión y a través de la página web del distrito.

REGISTROS E INCAUTACIÓN – POLÍTICA DE LA JUNTA 3370/3370P

Las siguientes normas se aplicarán a cualquier registro y incautación de bienes por parte del personal escolar:

1. El Superintendente, el director y los asistentes autorizados de cualquiera de ellos estarán autorizados para realizar registros o para incautar bienes en o cerca de las instalaciones escolares, según lo dispuesto en este procedimiento.
2. Si el administrador autorizado tiene sospecha razonable de que cualquier taquilla, coche u otro contenedor de cualquier tipo en las instalaciones escolares contiene algún objeto o sustancia que constituya un peligro inminente para la salud y seguridad de cualquier persona o para la propiedad de cualquier persona o del Distrito, el administrador está autorizado a realizar un registro de cualquier coche o contenedor y a incautar cualquier objeto o sustancia.
3. El administrador autorizado puede realizar registros aleatorios de cualquier taquilla, coche o contenedor de cualquier tipo en las instalaciones escolares sin previo aviso ni consentimiento.
4. Si el administrador autorizado tiene alguna sospecha razonable de que algún estudiante posee algún objeto o sustancia en su posesión, que constituya un peligro inminente para la propiedad de cualquier persona o del Distrito, el administrador está autorizado a realizar un registro de cualquier coche o contenedor y a confiscar dicho objeto o sustancia.
5. Ningún estudiante deberá obstaculizar, obstruir o impedir ningún registro autorizado por este procedimiento.
6. Siempre que las circunstancias lo permitan, cualquier registro o incautación autorizado en este procedimiento deberá realizarse en presencia de al menos un (1) testigo adulto, y el administrador deberá hacer un registro escrito de la hora, fecha y resultados. Se deberá enviar una copia al Superintendente lo antes posible.
7. En cualquier caso en que se encuentre un objeto o sustancia que parezca infringir la ley, la circunstancia deberá ser comunicada rápidamente a la agencia de seguridad correspondiente.

8. En cualquier situación en la que el administrador dude de la idoneidad de proceder con cualquier registro o incautación, está autorizado a informar y cumplir con las directrices de cualquier agencia pública de aplicación de la ley.

EDUCACIÓN ESPECIAL/504 – POLÍTICAS DEL CONSEJO 2400/2400P, 2410 Y 3280

La intención del Distrito es garantizar que los estudiantes con discapacidad según la definición de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 sean identificados, evaluados y se les proporcionen los servicios educativos adecuados. Para aquellos estudiantes que necesitan o se cree que necesitan instrucción especial y/o servicios relacionados bajo IDEA o la Sección 504, el Distrito ha establecido e implementado un sistema de salvaguardas procesales. Las salvaguardas cubren la identificación, evaluación y colocación educativa de los estudiantes.

CONSIDERACIONES SOBRE LA COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES Y AULAS – POLÍTICA DE LA JUNTA 3000

El objetivo del Distrito es situar a los estudiantes en niveles y entornos que mejoren la probabilidad de éxito estudiantil. Las pruebas de desarrollo, junto con otros criterios relevantes, incluyendo, pero no limitado a, salud, madurez, estabilidad emocional y discapacidades del desarrollo, pueden considerarse en la colocación de todos los estudiantes. Todas las retenciones y aceleraciones deben ser revisadas y aprobadas por el Superintendente o su designado.

REGISTROS ESTUDIANTILES – POLÍTICA DE LA JUNTA 3570/3570P – APÉNDICE B

A petición, los registros de los estudiantes están disponibles para su examen por parte de los padres/tutores y de los estudiantes mayores de 18 años.

CÁMARAS DE VIGILANCIA – POLÍTICA DE LA JUNTA 3560

Las escuelas del Distrito Escolar Conjunto de Jefferson #251 cuentan con cámaras de videovigilancia en el campus y muchos autobuses escolares del distrito cuentan con cámaras de video/audio a bordo. Por favor, ten en cuenta que las cámaras de vigilancia están en funcionamiento tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares, así como en los autobuses escolares del distrito.

PRUEBAS

Es muy importante que tu hijo asista a las pruebas. Una evaluación precisa del progreso del alumnado es esencial para garantizar el crecimiento académico de todos los alumnos. El Distrito Escolar Conjunto Jefferson #251 utiliza herramientas de evaluación desarrolladas por el estado y el distrito para garantizar que haya una gama completa de datos de evaluación disponibles para padres y personal escolar.

TÍTULO-I – POLÍTICA DE LA JUNTA 2420/2420P – APÉNDICES E Y G

Se ha desarrollado un Convenio entre Escuelas y Padres mediante la colaboración con padres, profesores y la administración. Este pacto se revisa anualmente durante el siguiente curso escolar. El pacto detalla las responsabilidades de profesores, padres y estudiantes. Una copia del Pacto puede encontrarse en el Apéndice G.

JUGUETES Y OBJETOS DE VALOR

Los alumnos no deben llevar juguetes ni otros objetos de valor al colegio salvo actividades relacionadas con la educación aprobadas por el profesor. Los dispositivos electrónicos se consideran juguetes salvo que el profesor indique lo contrario. Se permitirán dispositivos prescritos médicamente o dispositivos de aprendizaje asistido necesarios para cumplir con los requisitos 504 y/o IEP.

AMENAZAS VERBALES O ESCRITAS – POLÍTICA DE LA JUNTA 3330

El Código de Idaho 18-3302I establece que cualquier persona, incluido un estudiante, que amenace deliberadamente en el recinto escolar con palabras u actos para usar un arma de fuego u otra arma mortal u peligrosa para cometer violencia a otra persona en el recinto escolar es culpable de un delito menor. El personal escolar investigará las amenazas. Los estudiantes que amenacen con peligro físico a otro pueden ser obligados a realizar una Evaluación de Amenazas/Riesgos y serán sancionados, incluyendo la expulsión.

VISITANTES – POLÍTICA DE LA JUNTA 4220

Se anima a los padres, u otros adultos, a visitar el centro. Por favor, preséntese en la oficina y obtenga un pase o tarjeta de visitante. No se permitirá la entrada a los estudiantes que no formen parte del alumnado sin seguir los procedimientos adecuados de registro de visitantes. Las excepciones serían los estudiantes de secundaria que participan en el programa de tutorías.

CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y DIRECTRICES PARA EL RECREO

Muchos colegios tienen directrices de temperatura y clima para ayudar a determinar si el recreo se realiza en interiores o fuera. Esto ayuda a comunicarse con los padres y a tener un entendimiento coherente en nuestras escuelas.

Temperatura/sensación térmica	Directrices
Por debajo de 10 grados y/o ráfagas de viento >20 mph	Receso interior
Por debajo de 15 grados	Receso acortado
Por debajo de 32 grados	Guantes y sombreros para salir fuera
Por debajo de 50 grados	Abrigo y pantalones largos
Por debajo de 60 grados	Chaqueta o manga larga

Cuando las temperaturas estén por debajo de 10 grados Fahrenheit (temperatura normal o sensación térmica) y/o las ráfagas de viento superen los 20 mph, el recreo será en interiores. Otras condiciones pueden incluir avisos de viento fuerte, tormentas inminentes, etc. Por favor, asegúrese de que sus hijos se vistan adecuadamente para el clima: Sombreros, guantes/manoplas y botas son esenciales para mantener a los niños seguros y calientes durante los meses de invierno. Si tiene alguna pregunta sobre el recreo, por favor contacte con el profesor de su hijo.

También se realizará un receso interior si la calidad del aire exterior es problemática;

<https://www.airnow.gov/>

BIENESTAR – PÓLIZA DE LA JUNTA 8200

El objetivo del Distrito Escolar de Jefferson es esforzarse por contribuir de manera significativa al bienestar general, la capacidad mental y física, y la capacidad de aprendizaje de cada estudiante, y brindarles la oportunidad de participar plenamente en el proceso educativo. El Distrito apoya un entorno saludable donde los niños aprendan y participan en prácticas dietéticas y de estilo de vida positivas.

INFRACCIONES DE TOLERANCIA CERO – POLÍTICA DE LA JUNTA 3361

La política de la Junta de Síndicos del Distrito Escolar #251 es que cualquier estudiante que tenga un arma de fuego o explosivos en su posesión (ya sea en su cuerpo, en bolso, bolso, mochila, bolsa de gimnasio, cualquier otro contenedor, en su taquilla o vehículo en la propiedad escolar) será suspendido inmediatamente del colegio. La administración del edificio donde ocurrió la infracción celebrará una audiencia de debido proceso dentro de los cinco días posteriores al incidente y presentará una recomendación por escrito de expulsión a la Junta de Síndicos, si corresponde. Si se solicita la expulsión, la Junta celebrará dicha audiencia en su próxima reunión ordinaria programada, o en una reunión extraordinaria, si la Junta lo considera necesario.

Además, cualquier estudiante que utilice otras armas mortales o peligrosas según la definición de la ley federal Sección 930 del Título 18 del Código de los Estados Unidos estará sujeto a los mismos procedimientos y sanciones descritos en el párrafo anterior. La definición de arma incluye, pero no se limita a: cuchillo de arma, cuchillo bowie, daga, nudillos metálicos o cualquier otro objeto que pueda usarse como arma.

Cualquier estudiante expulsado bajo esta sección no podrá solicitar la readmisión durante doce meses desde la fecha de expulsión. Si la readmisión se concede tras la solicitud adecuada, no tendrá lugar hasta el inicio del siguiente periodo de calificación tras la aprobación de la readmisión.

18 USC 930

Código de Idaho, Secciones 33-205, 18-3302

APÉNDICE A

Esta lista de políticas puede interesarle como padre/tutor o estudiante. Las políticas pueden consultarse en la página web #251 del Distrito Escolar Conjunto de Jefferson en www.Jeffersonsd251.org. Si no tiene acceso a Internet, su centro le proporcionará una copia de la Política de la Junta si lo solicita.

SECCIÓN DE POLÍTICA ESTUDIANTIL por ALFABETO

Título de la política	Número
Honestidad académica	3345
Administración de medicamentos a estudiantes	3510
Colocación en escuelas alternativas	3101
Procedimiento de transición para la colocación en escuelas alternativas	3101P
Política de asistencia	3050
Política de asistencia - Códigos para ausencias justificadas	3050P
Asistencia obligatoria	3040
Directrices para conmociones cerebrales	3505
Directrices para Conmociones Cerebrales - Reconocimiento de Recepción de	3505F1
Directrices para Conmociones Cerebrales - Autorización para volver a jugar/participar en deportes estudiantiles	3505F2
Enfermedades contagiosas o infecciosas	3520
Acciones correctivas y castigo	3340
Detención	3350
Disciplina de los estudiantes con discapacidades	3360
Distribución y envío de materiales	3250
Distribución de literatura de recaudación de fondos a través de los estudiantes	3430
Uso aceptable de redes electrónicas proporcionadas por el distrito para estudiantes y personal	3270P
Acceso proporcionado por el distrito a información, servicios y redes electrónicas	3270
Acuerdo de Conducta de Acceso a Internet Proporcionado por el Distrito	3270F
Zona Escolar Libre de Drogas	3300
Matrícula dual de estudiantes de escuelas no privadas	3030
Dislexia	2415
Educación de niños sin hogar (McKinney-Vento)	3060
Dispositivos de comunicación electrónica	3265
Tratamiento de urgencias	3540
Registros de matrícula y asistencia	3020
Procedimiento de registros de matrícula y asistencia	3020P
Entrada, ubicación y traslado	3000
Igualdad en la educación, la no discriminación y la equidad de género	3280
Política de Uso de Sustancias Químicas Extracurriculares y Extracurriculares	3390
Actividades extracurriculares Formulario de consentimiento para pruebas de drogas	3400F
Actividades extracurriculares Programa de pruebas de drogas	3400
Política de Participación Extracurricular y Co-Curricular	3380
Política de Gestión de Alergias Alimentarias	3515
Estudiantes de intercambio extranjeros	3090
Pandillas y actividad de bandas	3310
Novatadas, acoso, intimidación, acoso, amenazas	3295
Novatadas, acoso, intimidación, acoso, amenazas	3295F
Novatadas, acoso, intimidación, acoso y procedimientos amenazantes	3295P

Requisitos de inmunización	3525
Matrícula mínima de cursos en el instituto Rigby High School	3051
Inscripción abierta	3010
Solicitud de Inscripción Abierta	3010F
Procedimientos de Inscripción Abierta	3040P
Programas para estudiantes en situación de riesgo o desfavorecidos	3100
Prohibición de la posesión y uso de tabaco	3305
Registros de niños desaparecidos	3610
Relaciones con padres no custodios (Versión A)	3575
Expulsión de un estudiante durante el horario escolar	3550
Procedimiento de expulsión de estudiante durante el horario escolar	3550P
Actividades estudiantiles patrocinadas por el colegio	3410
Viajes al extranjero relacionados con la escuela	3460
Registros e incautación	3370
Procedimientos de registro e incautación	3370P
Animales de Servicio en la Escuela	2375
Acoso sexual/intimidación a estudiantes	3290
Formulario de acoso sexual/intimidación a estudiantes	3290F
Solicitud para el Club de Estudiantes	3225F
Clubes estudiantiles: Acceso igualitario	3225
Disciplina estudiantil	3330
Vestimenta de estudiante	3260
Procedimiento de vestimenta para estudiantes	3260P
Cuotas estudiantiles, multas y cargos/Devolución de bienes	3440
Actividades de recaudación de fondos estudiantiles	3420
Gobierno Estudiantil	3230
Evaluaciones/exámenes de salud/físicos de los estudiantes	3500
Entrevistas a estudiantes - Formulario de firma del agente que lo detiene	3545F1
Entrevistas con estudiantes - Formulario de firma del oficial de entrevistas	3545F2
Entrevistas, interrogatorios o arrestos a estudiantes	3545
Publicaciones estudiantiles	3240
Registros estudiantiles	3570
Registros de estudiantes (Mantenimiento de los registros de estudiantes escolares)	3570P
Registros de estudiantes (notificación a padres y estudiantes sobre derechos relacionados con los registros escolares de un estudiante)	3570F
Derechos y responsabilidades estudiantiles	3200
Delincuente sexual estudiantil	3365
Dispositivos de Seguridad para el Seguimiento de Estudiantes	3563
Viajes de estudiantes	3465
Matrícula para estudiantes de matrícula dual en escuelas no públicas	3031
Uso de los edificios por parte de los estudiantes: acceso igualitario	3220
Aparcamiento para vehículos estudiantiles	3450
Estudiantes mayores de edad	3070
Abuso de sustancias y alcohol	3320
Suicidio	3530
Transferencia de registros estudiantiles	3620
Procedimiento Uniforme de Reclamaciones	3210

Videovigilancia	3560
Tolerancia cero hacia armas y explosivos	3361

APÉNDICE B – POLÍTICA DEL CONSEJO 3570/3570P

REQUISITOS DE LA LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD (FERPA)

Los estudiantes y padres/tutores recibirán notificación de sus derechos según la definición de FERPA una vez al año. Esta notificación se dará mediante una herramienta de medios de comunicación.

Los registros educativos incluyen una variedad de información sobre un estudiante que se mantiene en las escuelas de forma grabada, como escritura a mano, impresas, medios informáticos, cintas de vídeo o audio, películas, microfilms y microfichas. Ejemplos son:

- Fecha y lugar de nacimiento, dirección de los padres y/o tutores, y dónde se puede contactar con los padres en caso de emergencia;
- Calificaciones, resultados de exámenes, cursos cursados, especializaciones y actividades académicas, y cartas oficiales sobre el estatus del estudiante en la escuela;
- Registros de educación especial;
- Expedientes disciplinarios;
- los registros médicos y de salud que la escuela crea, recopila y mantiene;
- Documentación de la asistencia, escuelas a las que asistió, cursos realizados, premios otorgados y títulos obtenidos;
- Información personal como el código de identificación del estudiante, número de la seguridad social, foto u otra información que facilite la identificación o localización de un estudiante.

Los registros que se inscriban en la definición de "historial educativo" conforme a la Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar (FERPA) no entran dentro del ámbito de los requisitos de HIPAA. Los informes, evaluaciones y resúmenes recibidos por una escuela, incluidos los historiales médicos, pueden compartirse con personas con interés educativo legítimo y se trasladarán con un estudiante si se transfiere.

Los padres o estudiantes tienen derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes del estudiante;
2. Solicitar la modificación de los expedientes educativos del estudiante para asegurar que no sean inexactos, engañosos o violen de otro modo el derecho o la privacidad del estudiante;
3. Consentimiento para la divulgación de información personal identificable contenida en los registros educativos de un estudiante, salvo en la medida en que la Ley y su reglamento autoricen la divulgación sin consentimiento;
4. Presentar ante el Departamento de Educación de EE. UU. una queja relativa a alegaciones de incumplimiento por parte de la agencia o institución de los requisitos de la Ley;
5. Obtener una copia de la política adoptada por la agencia o institución sobre cómo se cumplen los requisitos de la Ley;
6. Solicitar una audiencia de debido proceso respecto al contenido de los registros; y
7. Informa del coste de las copias si se solicitan copias
8. Siempre que un estudiante haya alcanzado los dieciocho años de edad, o asista a una institución de educación postsecundaria, el permiso o consentimiento requerido y los derechos otorgados a los padres del estudiante solo serán necesarios y otorgados al estudiante.

APÉNDICE C

Aviso de No Discriminación

El Distrito Escolar del Condado de Jefferson #251 no discrimina por edad, raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional, sexo o discapacidad en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas o actividades educativas. Las consultas relacionadas con el Título VI, Título IX y la Sección 504 pueden remitirse a Chad Martin, Superintendente; JCSD #251 3850 East 300 North, Rigby, ID 83442 o teléfono (208) 745-6693; o al Departamento de Educación de Idaho PO Box 83720 Boise, ID 83720-0027.

Declaración de No Discriminación 504 y IDEA

Según la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Distrito Escolar Conjunto Jefferson #251 tiene prohibido discriminar a los estudiantes por motivos de discapacidad. El Distrito proporciona una educación pública gratuita y adecuada a cada estudiante dentro de su jurisdicción, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. El distrito escolar garantiza que los estudiantes que necesiten o se cree que necesitan educación especial o servicios relacionados sean identificados, evaluados y se les proporcionen los servicios educativos adecuados.

La Sección 504 también estipula que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a participar en programas y actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela en la máxima medida adecuada a sus necesidades. Según la Sección 504 y IDEA, los estudiantes con discapacidades tienen derecho a ser colocados en el entorno educativo menos restrictivo. En la máxima medida adecuada para las necesidades del estudiante, el Distrito Escolar Conjunto Jefferson #251 educará a los estudiantes con discapacidad dentro de su programa escolar habitual. Los estudiantes con discapacidad y sus padres tienen varios derechos y protecciones. Las preguntas o solicitudes de asistencia o información sobre servicios para estudiantes con discapacidades diagnosticadas o sospechosas deben dirigirse al director del colegio del estudiante o a Teresa Codling, coordinadora del Distrito 504, al 208-745-6693, 3850 East 300 North, Rigby Idaho, 83442.

APÉNDICE D – POLÍTICA DEL CONSEJO 3295

Novatadas, acoso, intimidación, acoso escolar, ciberacoso

La Junta de Síndicos está comprometida a proporcionar un entorno de aprendizaje y trabajo positivo y productivo. Las novatadas, acoso, intimidación, ciberacoso o acoso por parte de estudiantes o terceros están estrictamente prohibidas y no serán toleradas en el Distrito. Esto incluye acciones en terrenos escolares, propiedades escolares, autobuses escolares, en paradas de autobús escolar, en eventos y actividades patrocinadas por el colegio, y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en ordenadores escolares, redes, foros o listas de correo y acciones en lugares fuera de los mencionados anteriormente que puedan razonablemente esperar que interfieran de manera material y sustancial con el entorno educativo del colegio o que afecten los derechos de otros estudiantes en la escuela.

La Junta espera que todos los estudiantes se traten mutuamente con cortesía y respeto y que no se comporten que sean perjudiciales para otro alumno o para la propiedad de otro estudiante. La Junta espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con su nivel de madurez, con el debido respeto por los derechos y el bienestar de los demás estudiantes, por el personal escolar y por el propósito educativo que subyace a todas las actividades escolares.

Disciplina

Los estudiantes cuyo comportamiento se considere que viola esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias y consecuencias progresivas, hasta e incluyendo la expulsión conforme a la política de la Junta sobre disciplina estudiantil. Los terceros cuyo comportamiento se determine que infringe esta política estarán sujetos a sanciones apropiadas según lo determine e imponga el Superintendente o la Junta.

Los estudiantes o terceros también pueden ser remitidos a las autoridades

policiales. Notificación

La información sobre la política de acoso escolar del Distrito y los procedimientos relevantes se proporcionará por escrito al inicio de cada curso escolar al personal escolar, padres y estudiantes del Distrito, e incluirá en los manuales del alumnado. La información proporcionada a los estudiantes se proporcionará de manera apropiada a la edad, grado y nivel académico del estudiante.

Procedimientos

Se ordena al Superintendente que desarrolle procedimientos administrativos para implementar esta política. Los procedimientos deberán incluir descripciones de conductas prohibidas, procedimientos de denuncia e investigación, normas para sancionar a los estudiantes que infrinjan esta política y

disposiciones para garantizar que se avise de esta política a estudiantes, profesores y terceros.

Formación

Desarrollo profesional continuo: El distrito proporcionará formación profesional continua para desarrollar las habilidades de todo el personal escolar y prevenir, identificar y responder ante acoso, intimidación y acoso escolar.

Reportajes

El Distrito informará anualmente de los incidentes de acoso escolar al Departamento de Educación del Estado, y de la manera y en el formulario proporcionados por él.

La Junta revisará esta política anualmente.

Referencia cruzada:	3330 5265	Disciplina estudiantil Responsabilidades de los empleados respecto al acoso, intimidación y acoso escolar
Referencias legales:	I.C. § 18-917 I.C. § 18-971A I.C. § 33-205 I.C. § 33-512 I.C. § 33-1630 I.C. § 67-5909 20 U.S.C. § 1681, y siguientes. 34 CFR Parte 106 I.D.A.P.A. 08.02.03.160	Novatadas Acoso estudiantil – intimidación – acoso escolar Negación de la asistencia escolar Gobernanza de las Escuelas Requisitos para información y desarrollo profesional sobre acoso, intimidación y acoso escolar Actos prohibidos Título IX de las Enmiendas Educativas No discriminación por Razón de Sexo en Programas o Actividades Educativas Recibir Asistencia Financiera Federal Entorno seguro y disciplina

Historial de políticas:

Adoptado el: 5 de agosto de 2009

Revisado en:

Revisión de la Política Primera Lectura Aprobada: 13 de julio de 2016
Revisión de la Política Segunda Lectura Aprobada: 10 de agosto de 2016

APÉNDICE E – POLÍTICA DEL CONSEJO 2420

Participación de los padres en el Título I

El Distrito respalda los objetivos de participación de los padres del Título I y fomenta la participación regular de los padres de los niños elegibles para el Título I en todos los aspectos del programa. La educación de los niños se considera un esfuerzo cooperativo entre los padres, la escuela y la comunidad. En esta política, la palabra "padre" también incluye a los tutores y otros miembros de la familia involucrados en la supervisión de la escolarización del niño.

De acuerdo con la ley federal, el Distrito desarrollará conjuntamente, acordará y distribuirá a los padres de los niños que participen en el programa Título I una política escrita de participación parental. El aviso incluirá información sobre los procedimientos de quejas relativos a los programas de participación parental bajo el Título 1, e informará a los padres de su derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales tanto de los profesores como de los paraprofesionales que enseñan y trabajan con sus hijos. En la medida de lo posible, cada padre debe recibir la política en un idioma que pueda comprender.

La Junta ordena al Superintendente que desarrolle un plan para apoyar a las escuelas en la planificación e implementación de actividades de participación de los padres. También se le ordena al Superintendente coordinar e integrar otras estrategias de participación parental relacionadas con programas como Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start Family Literacy Programs, Programas de Instrucción en Hogar para Niños en Edad Preescolar, Padres como Profesores y escuelas infantiles públicas. En la reunión anual obligatoria de padres del Título I, los padres tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa de participación parental para el próximo curso escolar. Se presentarán las actividades propuestas para atender los requisitos de los objetivos de participación parental.

Si el programa escolar desarrollado no satisface a los padres de los niños participantes, cualquier comentario de los padres sobre el plan deberá ser presentado al Distrito cuando el centro lo ponga a disposición de la agencia educativa local.

Además de la reunión anual obligatoria, se celebrarán al menos dos reuniones adicionales en distintos momentos del día y/o de la noche para los padres de los niños que participen en el programa Título I. Estas reuniones se utilizarán para proporcionar a los padres a:

1. Información sobre los programas proporcionada bajo el Título I;
2. Una descripción y explicación del currículo en uso, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes y cómo la escuela proporcionará resultados individuales de evaluación académica;
3. Oportunidades para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos; y
4. La oportunidad de llevar los comentarios de los padres, si no están satisfechos con el programa Title I de la escuela, a nivel de distrito.

5. La oportunidad para que los padres evalúen las actividades de participación e identifiquen barreras para una mayor participación. Esta aportación se utilizará para informar estrategias para una participación parental efectiva y para revisar las políticas según sea necesario.

A los padres con discapacidad se les dará la oportunidad de solicitar los auxiliares y servicios de su elección. Dicho apoyo será proporcionado por la escuela salvo que demuestre que existe otro medio eficaz de comunicación, o que el uso del medio elegido por el padre resultaría en una alteración fundamental en el servicio, programa o actividad, o en una carga financiera y administrativa indebida. Los esfuerzos de divulgación incluirán actividades de divulgación a padres de estudiantes con pocos conocimientos de inglés para informarles de cómo pueden participar en la educación de sus hijos y participar activamente en ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés, alcanzar altos niveles en las materias académicas troncales y cumplir con los exigentes estándares estatales de rendimiento académico y de contenido académico esperados de todos los estudiantes. La financiación del Título I, si es suficiente, podrá utilizarse para facilitar la asistencia de los padres a las reuniones, mediante el pago de gastos de transporte y cuidado infantil.

Los padres de los niños identificados para participar en programas de Título I recibirán del director del centro y del personal de Título I una explicación de las razones que respaldan la selección de cada niño para el programa, un conjunto de objetivos a abordar y una descripción de los servicios que se ofrecerán.

Se ofrecerán oportunidades para que los padres se reúnan con el aula y con los profesores del Título I para hablar sobre el progreso de sus hijos. Los padres también recibirán orientación sobre cómo pueden ayudar en casa en la educación de sus hijos. Cada escuela del Distrito que reciba fondos del Título I desarrollará conjuntamente con los padres de los niños atendidos en el programa un "Pacto Escolar-Padres" que establezca la manera en que padres, personal escolar y estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes para cumplir con los estándares estatales. El "Pacto Escolar-Padres" deberá:

1. Describe la responsabilidad de los estudiantes en la mejora académica.
2. Indicar las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su hijo, como supervisar la asistencia, la realización de deberes, el voluntariado en el aula; y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extraescolar;
3. Describir la responsabilidad del centro de ofrecer un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños del programa de título 1 cumplir con los estándares de rendimiento académico del Estado;
4. Abordar la importancia de la comunicación entre padres y profesores de forma continua, con (como mínimo) reuniones entre padres y profesores y, al final de cada periodo de evaluación, informes frecuentes a los padres y acceso razonable al personal.

Referencia legal: Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, 20 U.S.C. §§ 6301-6514, según la implementación de 34 CFR partes 200, 201, 203, 205 y 212 Ley para Mejorar las Escuelas de América, P.L. 103-382, § 1112 Planes de la Agencia Local de Educación P.L. 107-110, "Ley de Ningún Niño Quedado Atrás de 2001," Título I –



Mejora del Rendimiento Académico de los Desfavorecidos, § 1118, 20 U.S.C. § 6318
No Child Left Behind

Historial de políticas:

Adoptado el: 10 de febrero de 2010

Revisado el: 13 de enero de 2016

APÉNDICE F

Distrito Escolar Conjunto Jefferson #251

Todo estudiante puede aprender y tener éxito

3850 E 300 N

Rigby, ID 83442

(208) 745-6693 / (208) 745-0848 (fax)

Sobre el derecho a recibir información del profesor

Estimado padre/tutor:

La ley federal exige que cada distrito escolar que reciba fondos del Título I notifique a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela que reciba estos fondos que puede solicitarse información sobre las cualificaciones profesionales del(los) profesor(es) de aula de su hijo.

Como padre o madre de un estudiante que asiste a una escuela que recibe fondos federales, tienes derecho a saber:

- ¿Está el profesor de mi hijo autorizado para enseñar los grados y asignaturas asignados?
- ¿El profesor de mi hijo está enseñando con una licencia provisional, lo que significa que el estado ha eximido de los requisitos para el profesor de mi hijo?
- ¿Cuál es la carrera universitaria del profesor de mi hijo?
- ¿Qué título o títulos tiene el profesor de mi hijo?

Para solicitar las cualificaciones estatales del profesor o auxiliar de instrucción de su hijo, o si desea más información sobre este centro, por favor contacte con Dave Meyer en el 208-745-6693 o dmeyer@sd251.org.

APÉNDICE G

Pacto Escolar del Título I

Acuerdo de Estudiantes

Para poder hacer todo lo posible por tener éxito en la escuela, acepto:

1. Llega puntual al colegio.
2. Tengo todos mis materiales listos para usar cada día.
3. Tengo los deberes terminados.
4. Obedece todas las normas del colegio.
5. Mostrar respeto por mí mismo, por mi colegio y por los demás.
6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.
7. Participa en actividades de clase y en el aprendizaje.

Acuerdo de Padres/Tutores

Para apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, le ayudaré haciendo lo siguiente:

1. Haz todo lo posible para que mi hijo llegue puntual y asista al colegio con regularidad.
2. Apoya la política de disciplina escolar.
3. Reserva un momento y un lugar para los deberes y repasa el trabajo de mi hijo con él/ella.
4. Comunícate regularmente con los profesores.
5. Enviar a mi hijo al colegio preparado para aprender proporcionando:
 - Hora de dormir constante y adecuada a la edad
 - Desayuno nutritivo
 - Ropa adecuada para las condiciones meteorológicas
 - Material escolar necesario

Acuerdo de Profesores

Como educador profesional, creo que todos los estudiantes necesitan un entorno propicio para el aprendizaje. Para proporcionar este entorno, voy a:

1. Prepárate para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer hasta alcanzar su máximo potencial.
2. Proporcionar lecciones significativas y adecuadas correlacionadas con los Estándares Estatales de Idaho.
3. Hacer cumplir las normas del colegio y del aula de forma justa y coherente.
4. Mantener líneas de comunicación abiertas con los estudiantes y sus padres.
5. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso académico y la evaluación de los estudiantes.

Este pacto sirve como notificación de lo que puedes esperar de nuestros programas Title 1. ¡Gracias! 😊